ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LIBROS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Firma EDICIONES CULTURALES PARAGUAYA S.A. (EDICUP SA)** con R.U.C. **N° 80022936-3** con domicilio en la Calle. Antequera N° 2420 c/ Tuyuti de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. María Concepción Villalba Rojas con Cedula de Identidad **N° 798.696**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LIBROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LIBROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		5		16	593	30		18	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 280.042.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EDICUP S.A.
Ediciones Culturales Paraguayas S.A.
Antequera N° 2420 - Asunción
Tel. 203-5515

1DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYTI

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 280.042/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2737/14 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Administración de Operaciones	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	1.030.000	2.060.000
2	Administración	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	855.300	1.710.600
3	Administración de Proyectos	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.100	1.170.200
4	Antropología Cultural	MC CRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.100	1.170.200
5	Diccionario de Marketing-gestión estratégica	MC CRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	810.000	1.620.000
6	Economía	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	675.200	1.350.400
7	Ética y Valores 2 tomos	ALFAOMEGA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
8	Filosofía Humana	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	675.000	1.350.000
9	Liderazgo	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.000	1.170.000
10	Macroeconomía	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
11	Microeconomía	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	877.500	1.755.000
12	Principios de Administración	CECSA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	275.100	550.200
13	Psicología Social	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	652.500	1.305.000
14	Relaciones Publicas	CECSA	MEXICO	Unidad	2	Unidad	202.500	405.000
15	Administración de Recursos Humanos	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	652.500	1.305.000
16	Introducción a la Psicología	PEARSON	MEXICO	Unidad	2	Unidad	945.000	1.890.000
17	Bioética	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	585.200	1.170.400
18	Física General	MC GRAW - HILL	CHILE	Unidad	2	Unidad	495.050	990.100
19	Manual de Enfermería c/cdx1	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	832.500	1.665.000

2DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROMAYTA
T. Pintos Agüero
Jefa
Departamento de Contratos

20	Enciclopedia Didáctica de computación con cdx1	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	270.000	540.000
21	El Mundo de la enciclopedia x1 c/cd	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	562.500	1.125.000
22	Manual de Educación física x1 c/cd	OCEANO	ESPAÑA	Unidad	2	Unidad	360.100	720.200
23	Contabilidad de costos x2 c/cd	CULTURAL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	540.300	1.080.600
24	Diccionario de pedagogía y psicología x1	CULTURAL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	247.500	495.000
25	Diccionario de marketing x1	CULTURAL	MEXICO	Unidad	2	Unidad	247.500	495.000
26	Crónica histórica del Paraguay	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	675.500	1.351.000
27	Manual de enfermería c/ cdx1	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	495.100	990.200
28	Cuentos clásicos español-guaraní	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	292.500	585.000
29	La primera guerra mundial día a día	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	337.500	675.000
30	La segunda guerra mundial día a día	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	337.500	675.000
31	Cuentos clásicos para niños	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	157.500	315.000
32	El libro de los frutos y plantas medicinales	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000
33	Manual de medicina natural	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000
34	diccionario de educación física y el deporte	CLASA – LEXUS - OCCIDENTE	ARG./PY	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000
35	Choly berreteaga, cocina fácil 1 tomo	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	292.500	585.000
36	La empresa en casa panadería daly c/u	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	427.500	855.000
37	Hotelería y turismo 1 tomo	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	675.000	1.350.000
38	Diccionario de contabilidad y financiera cultural	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	225.000	450.000
39	Gran enciclopedia de los deportes 1 tomo c/cd	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	540.600	1.081.200
40	Automóvil, manual 1 tomo c/cd	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	607.667	1.215.334

3DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

41	Diccionario enciclopedia de ciencias de la salud	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
42	Diccionario de fisioterapia	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	787.500	1.575.000
43	El libro de los juegos	ATLANTIDA SA.	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	405.900	811.800
44	Artesanías paso a paso 1 tomo planeta de Agostini	ATLANTIDA SA	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	540.600	1.081.200
45	Historia del arte 1 tomo c/cd espasa	ATLANTIDA SA	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	922.500	1.845.000
46	Historia de pintura 1 tomo c/cd	ATLANTIDA SA	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	867.500	1.735.000
47	Curso de dibujo e ilustración un tomo plantea	ATLANTIDA SA	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	540.000	1.080.000
48	Medicina alternativa 2 tomo c/cd	ATLANTIDA SA	ARGENTINA	Unidad	2	Unidad	697.000	1.394.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **53.627.634** (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cuatro). IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el /la Firma hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de Planificación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

4DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAY NO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de [illegible] de 2014.

MARIA CONCEPCIÓN VILLALBA ROJAS
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

5DB